



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 205 - GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 38-CT- Lago Emprendedor-2018, el Coordinador Técnico Lago Agrio Emprendedor 2018, manifiesta lo siguiente:

1. Antecedentes:

- Con fecha 19 de octubre, mediante informe N°37-CT-LAGO EMPRENDEDOR- 2018, en calidad de Coordinador Técnico del proyecto Lago Agrio Emprendedor 2018, presenté informe técnico y económico del Proyecto "Junio Mes de las Expresiones Culturales, Turísticas, Deportivas y Recreativas Lago Agrio Emprendedor 2018", con sus respectivos anexos, con el propósito de que sea presentado ante la comisión especial, para su análisis y aprobación pertinente, conforme lo determina el artículo 5 de, literal g, de la *"Ordenanza que Estructura y reglamenta la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural; el fomento de los valores cívicos; las actividades turísticas, deportivas, recreativas y tradiciones populares; y los saberes ancestrales de los pueblos y nacionalidades del cantón Lago Agrio"*.
- El 22 de octubre, el presidente de la Comisión Especial "Junio Mes de las Expresiones Culturales, Turísticas, Deportivas y Recreativas Lago Agrio Emprendedor 2018", de acuerdo al Art. 4 de la Ordenanza *que Estructura y reglamenta la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural; el fomento de los valores cívicos; las actividades turísticas, deportivas, recreativas y tradiciones populares; y los saberes ancestrales de los pueblos y nacionalidades del cantón Lago Agrio"*, convocó a los señores y señoras integrantes de la mencionada Comisión Especial, a sesión ordinaria de la misma, con el objetivo de conocer, realizar análisis y resolución, del informe técnico y económico presentado por parte del Sr. Coordinador Técnico del proyecto Lago Agrio Emprendedor 2018, para su presentación ante el Concejo Municipal, de acuerdo al Art. 5. literal g, de la mencionada ordenanza.

- El día 25 del mes de octubre 2018, en reunión ordinaria, la Comisión Especial "Junio Mes de las Expresiones Culturales, Turísticas, Deportivas y Recreativas Lago Agrio Emprendedor 2018", resuelve por unanimidad aprobar el informe técnico y económico presentado por el Coordinador Técnico, y se lo remita al seno del Concejo Municipal para su conocimiento, de acuerdo a lo que estipula la "Ordenanza que Estructura y reglamenta la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural; el fomento de los valores cívicos; las actividades turísticas, deportivas, recreativas y tradiciones populares; y los saberes ancestrales de los pueblos y nacionalidades del cantón Lago Agrio.

2. Solicitud.

Con estos antecedentes me permito presentar a usted el Informe Técnico y Económico final aprobado por la Comisión Especial "Junio Mes de las Expresiones Culturales, Turísticas, Deportivas y Recreativas Lago Agrio Emprendedor 2018", para que sea presentado al seno del Concejo Municipal, como estipula el art. 5 de la ordenanza; de los deberes y atribuciones de la Comisión Especial, literal g: conocer y aprobar el informe técnico y económico y presentarlo al Concejo Municipal para su conocimiento.

Que, en el décimo punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del dieciséis de noviembre del dos mil dieciocho, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 38-CT- Lago Emprendedor-2018, del Coordinador Técnico Lago Agrio Emprendedor 2018, sobre conocimiento del informe técnico y económico del proyecto "Junio Mes de las Expresiones Culturales, Turísticas, Deportivas y Recreativas Lago Agrio Emprendedor 2018;

Que, luego del análisis y debate del referido informe, las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde y ante moción presentada, por unanimidad,

RESUELVEN:

Dar por conocido el informe N° 38-CT- Lago Emprendedor-2018, del Coordinador Técnico Lago Agrio Emprendedor 2018, sobre informe técnico y económico del proyecto "Junio Mes de las Expresiones Culturales, Turísticas, Deportivas y Recreativas Lago Agrio Emprendedor 2018.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja noviembre 16, 2018

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

